



DECRETO ALCALDICIO N° 1096 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO

REQUINOA, **11 ABR 2019**

Esta Alcaldía decretó lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Solicitud de adquisición de fecha 14 de marzo de 2019 del Encargado del Programa de Salud Mental, en el cual se solicita autorizar la compra de materiales para la continuidad de las acciones terapéuticas complementarias del Programa Salud Mental Flores de Bach.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto N°7 letra N "**alto impacto social**", según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de "Insumos para terapia de Flores de Bach" al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

COMERCIAL PAIMUN SPA RUT 99.580.530-8

\$343.470 IVA INC.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.999.001.001 "Otros" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE